Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

1694

Juan de Villa y Aragon = y por Alcalde de la Santa hermandad Dn. Juan ... de la Fe ...

Y estando en este estado, dixo el dho. S. Alcalde Dn. Frand.
de los Couos Perez y Guardiola que dicha eleccion de
Regs y Alcaldes de la Santa hermandad, y de Alcalde
hordinario en el estado de los hijos dalgo an
echo de hecho y contra derecho y oponerse los señores Capitulares
que los han nombrado a lo mandado por su Mag.
y Sres de la Rl. chanzilleria de Granada en su Rl. Provision
de Montes Vno de Junio de este año passado de mil seis
setenta y seis, con que su md. se requirio a este Ayuntamto.
el dia primero del presente mes y año con copia del decreto
sobre la proposicion que se hizo ante lo que tiene
a Pedido, y demuestra a que la dicha eleccion para ante
su Mag. y señores de su Rl. Consejo a quien protesta
dar quenta para que se provea de remedio, y le pidio
por testimonio

Y por el dho. S. Corregidor vista dha. eleccion y apelacion que della tiene echa el dho. Alcalde Don Frand. de los
Couos Perez y Guardiola, mando se le de el testimonio que pide
para los efectos que le convengan, y que sin embargo
dello se les de la possession a los nombrados

Y para nombrar Alguacil mayor dos Regidores y sobre
Alcalde de la Santa hermandad en el estado de los Ciudadanos, se saco del Archivo el cantaro donde esta la ynsaculacion
de este estado y en el se lanzaron las dos bolitas que a remitido dho. señor Governador de la Quarta, que se yntroduxeron
por un niño que se bio ante el Ayuntamto. que dixo llamarse Simon
de Mirana y ser de edad de ocho años, de mandamto. de dho. S.

2